

Directora del Instituto Humboldt destaca el fallo de la Corte que permite oponerse a los proyectos de minería

La sentencia establece que los municipios tienen el derecho sobre el uso de sus suelos.

[#Corte Constitucional](#)[#Constitución colombiana](#)[#Justicia colombiana](#)[#Legislación colombiana](#)

+



Valorar

interesante	indignante
divertida	polémica
sorprendente	aburrida

Caracol Radio | 12/10/2016 -

Brigitte Baptiste directora del **Instituto Von Humboldt**, calificó como histórico el **fallo** de la **Corte Constitucional** que establece que deben hacerse investigaciones científicas que analicen los impactos de la minería en el ecosistema. La decisión, resultado de la tutela interpuesta por Mónica Lilliana Flórez, habitante de Pijao, Quindío, logró establecer que los municipios tienen el derecho sobre el uso de sus suelos, por ende, cada territorio es autónomo de decidir si quiere o no que se adelanten trabajos mineros en sus tierras.

“La sentencia es tremendamente impactante, el **fallo** comprende un análisis exhaustivo sobre las tensiones entre la **planificación territorial** de las entidades locales y la guía que deben efectuar las regiones ante la **minería**. En ese sentido, la corte hace bien en identificar el núcleo de los conflictos mineros, que es la Inconformidad de los pobladores” dijo Baptiste.

Si bien, la directora del Instituto Von Humboldt comenta que no está segura sobre los efectos que tendrá el fallo sobre los proyectos mineros que se adelantan actualmente, dice que es necesario hacer pedagogía para que las personas entiendan los **pro y contras de la minería**, para que de esta manera haya un **equilibrio** entre el pensamiento de las comunidades y los fines **socioambientales** que tienen las empresas mineras.

Se trata de disminuir la distancia entre los intereses de mineros y sociedad. Para así aumentar las posibilidades de un desarrollo local basado en el **bienestar** y un **desarrollo nacional** más enfocado en la justicia social y la equidad, dijo Baptiste.